

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Asunción.

Suscríbese en la Imprenta Hered.ª de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 5 de Enero)

RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 75

EDICTO PARA LA SUBASTA DE FINCA

Contribución territorial rústica.—1.º, 2.º y 3.º trimestres de 1902.

Don Juan Voltas Vives, Agente ejecutivo nombrado para hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda, Hago saber: Que en el expediente que instruyó contra D. José Banús Palau, vecino de Rourell, por débitos del concepto contributivo y trimestres arriba expresados, se ha dictado con fecha 30 de Diciembre último la siguiente

«Providencia de subasta de finca.—No habiendo satisfecho D. José Banús Palau sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble ó inmuebles pertenecientes á dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 19 del corriente y hora de las diez de la mañana en la Casa Consistorial de esta localidad, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al referido deudor y al acreedor ó acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y en el Boletín oficial de la provincia.»

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de los que desearán tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 95 de la instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.ª Que los bienes trabados y á cuya enajenación se ha de proceder son los comprendidos en la siguiente relación:

Débito 152'43 pesetas.—Una pieza

de tierra partida Tomancil segundo, 388 pesetas.

2.ª Que los deudores ó sus causa habientes y los acreedores hipotecarios en su caso pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos ó dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.ª Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

4.ª Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.ª Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.ª Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en Tesorería de Hacienda como recursos eventuales del Tesoro.

Morell 2 de Enero de 1903.—Juan Voltas.

AYUNTAMIENTO DE TARRAGONA

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Octubre.

Día 1.º.—Ordinaria.—Por falta de mayoría de Sres. Concejales se aplaza para celebrarla de segunda convocatoria.

Día 3.—Ordinaria.—Apruébase el acta de la sesión anterior. Queda enterado S. E. de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales relacionadas con la Administración municipal.

Se da cuenta de la distribución de fondos para el presente mes, que asciende á 37.880'43 pesetas, siendo aprobada por el Consistorio.

Queda enterada la Corporación de una comunicación del Ingeniero Jefe de Obras públicas participando que la Dirección de la Compañía de ferrocarriles del Norte ha manifestado no poder acceder á la petición del Ayuntamiento para que se admitan viajeros

entre esta ciudad y Tortosa en el tren núm. 1.706 que antes circulaba.

Asimismo queda enterado el Cuerpo municipal de una comunicación del Sr. Gobernador civil de esta provincia trasladando el fallo absolutorio dictado en la cuenta de caudales por el Tribunal de cuentas y correspondiente al año de 1886 á 1887.

Queda nuevamente sobre la mesa el dictamen de la Comisión de Gobernación proponiendo dar las gracias á D. Pedro Ferrán por haber regalado á la Corporación el retrato de S. M. el Rey y satisfacerle 250 pesetas en concepto de desahucio y que se coloque dicho retrato en el lugar que le está destinado.

A propuesta de la propia Comisión de Gobernación se acuerda desestimar una instancia de D. José Veciana que solicita nueva subasta para el arriendo del servicio de limpieza pública y facilitar á la arrendataria de puestos públicos de venta los auxilios que reclama de la Alcaldía contra los deudores morosos, sin perjuicio se proceda al desahucio de la inquilina del kiosco situado en la Rambla de San Juan, frente á la calle de San Agustín, por los alquileres que adeuda en caso de no hacerlos efectivos dentro del corriente mes.

De conformidad con lo informado por la Comisión de Fomento, se concede el permiso á los Sres. Dalmau, hermanos, para instalar una caldera de vapor en el patio núm. 12 de la calle Nueva de San Olegario.

Pasa á la Comisión de Aguas una proposición suscrita por los Concejales Sres. Rossell y Boxó pidiendo se canalice la calle del Conde de Rins para el servicio de aguas; á la de Ensanche una de D. José Mendoza solicitando prórroga para la terminación de pasos de piedra; á la de Gobernación otra solicitud de D. Joaquín Escolá pidiendo se saque á subasta el servicio de puestos públicos de venta, y á la de Fomento otra de D. Gerónimo Tarragó participando la terminación de la cloaca colectora de la calle Real y Castaños.

Acuerda el Consistorio incluir en el padrón de vecinos á D. Esteban Xatruch cuando cumpla el tiempo legal de residencia.

Día 8.—Ordinaria.—No habiéndose reunido número suficiente de Concejales, se convoca para verificarla el día 10 de segunda convocatoria.

Día 10.—Ordinaria.—Leída el acta correspondiente á la sesión precedente, es aprobada sin discusión.

Registrados los Boletines oficiales señalados con el núm. 236 al 241, ambos inclusive, queda enterado el Consistorio de las disposiciones que contienen.

Queda asimismo enterada la Corporación de las comunicaciones del señor Gobernador civil remitiendo aprobados los presupuestos adicionales municipales y de ensanche.

Dada cuenta de una comunicación de la Cámara agrícola participando haber dirigido al Sr. Gobernador civil pidiendo no se lleve á cabo la anunciada supresión de este Arzobispado y ofreciendo al Ayuntamiento su cooperación y secundar sus iniciativas en dicho asunto, se acuerda conste en acta el agradecimiento de la Corporación y tener en cuenta aquellos ofrecimientos por si conviniese utilizarlos. Se aprueba la distribución de multas impuestas por los agentes de la Alcaldía durante el tercer trimestre del año actual, disponiendo el ingreso en arcas municipales de la cantidad que le corresponde.

A propuesta de la Comisión de Fomento ha acordado S. E. aprobar el proyecto de nueva alineación de la calle de Caldereros, anunciándolo al público para que en el término de treinta días puedan ser formuladas las reclamaciones oportunas, y desestimar la pretensión de D. Miguel Garriga que pide se le conceda el suministro de machaca mediante determinadas condiciones, por cuanto dicho servicio debe adjudicarse mediante subasta.

De la Comisión de Gobernación se aprueban los siguientes informes: 1.º Desestimar la petición de D. Joaquín Escolá que solicita se denuncie el contrato de arriendo de puestos públicos, puesto que termina en 31 de Diciembre.—2.º Satisfacer al Farmacéutico Sr. Casas una cuenta de 300'50 pesetas por los medicamentos y utensilios facilitados al Consultorio médico municipal durante los meses de Enero, Febrero y Marzo del corriente año.

Dada cuenta de otro dictamen de la misma Comisión proponiendo se incluya en los presupuestos el importe del alquiler de casa del Maestro D. Ramón Cluet, consignando al efecto la cantidad de 25 pesetas mensuales, y puesto á votación sobre si habían de ser 25 ó 35 pesetas la cantidad desti-

nada á habitación de dicho señor, ha resultado empate, y considerando el Consistorio que el asunto no reviste carácter de urgencia, el Sr. Presidente ha anunciado se repetirá la votación en la sesión próxima.

Se aprueba el dictamen que quedó sobre la mesa proponiendo dar las gracias y 250 pesetas por los gastos de materiales invertidos en el retrato de S. M. el Rey á su autor D. Pedro Ferrán.

Pasa á la Comisión de Fomento una instancia suscrita por D. José Más, contratista de las obras del nuevo Matadero público, pidiendo la recepción definitiva de las mismas.

A informe de la Comisión de Gobernación pasa una proposición suscrita por varios Sres. Concejales informando el reglamento del Cuerpo de Secretarios de Ayuntamientos para que juntamente con los firmantes den dictamen en la próxima sesión de conformidad con los deseos de todos.

Seguidamente se ha enterado el Consistorio de las cantidades cobradas y pagadas durante el finido mes de Septiembre, importando las primeras 23.855.28 pesetas y las segundas 16.400.71 pesetas.

Día 15.—Ordinaria.—Aprueba el Consistorio el acta de la sesión anterior y queda enterado de las disposiciones que contienen los *Boletines oficiales*.

De la Comisión de Fomento se aprueba un informe concediendo á D. Andrés Segura el competente permiso para colocar un rótulo en una tienda establecida en la calle de la Mercería, núm. 28.

Queda aprobado un dictamen de la Comisión de Gobernación y de los firmantes de la proposición presentada en la sesión precedente informando el reglamento orgánico del Cuerpo de Secretarios de Ayuntamientos.

Se aprueba en segunda votación por haber habido empate en la primera verificada en la sesión anterior, el dictamen de la Comisión de Gobernación proponiendo consignar en presupuesto la cantidad de 25 pesetas mensuales para habitación del Maestro D. Ramón Cluet.

Pasa á informe de las Comisiones de Aguas, Gobernación y Hacienda una instancia del Sr. Presidente del Ateneo Tarraconense, D. Baldomero Baró, solicitando que por cuenta del Ayuntamiento se instale en el escenario del Teatro de dicho Centro una boca de incendios.

A propuesta de la Comisión de Ensanche han sido aprobados los siguientes acuerdos: 1.º Conceder á D. José Mendoza, contratista de los pasos adonados en las vías públicas, la prórroga que solicita hasta el día 15 de Noviembre próximo.—2.º Conceder á D. Miguel Garriga, contratista de zanjias, cintas y bordillos en la calle de Cañellas, la prórroga que tiene pedida hasta el 15 de Noviembre próximo para terraplenar la zanja y hasta el 31 de Diciembre las cintas y bordillos.—3.º Que terminadas las obras de dicha calle se plante arbolado, previo el oportuno presupuesto formulado por el Sr. Arquitecto municipal.

Queda sobre la mesa hasta la sesión próxima el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación durante el finido mes de Septiembre.

Día 22.—Ordinaria.—Abierta la sesión se lee y aprueba el acta de la anterior.

Repasados los *Boletines oficiales* desde el núm. 246 al 251, se ha enterado S. E. de las disposiciones que contienen.

De conformidad con lo propuesto por la Comisión de Fomento acuerda el Consistorio proceder á la recepción

definitiva de las obras del nuevo matadero; aprobar una cuenta de D. José Granada de 495 pesetas por suministro de piedra sillería empleada en el paseo de San Antonio; acceder á lo solicitado por D. Rafael Panasachs para colocar un rótulo en el almacén señalado de núm. 62 de la calle Real; autorizar á D. José Prat para construir un almacén en la calle de San Andrés del Barrio de San Pedro.

Pasa de nuevo á estudio de la Comisión de Gobernación un dictamen presentado por ésta y una proposición suscrita por los Sres. Yxart y Cañellas pidiendo en el primero se aumente hasta 1.100 pesetas el sueldo anual de los oficiales obreros de la brigada municipal y compensar el descuento que sufren todos los empleados y dependientes del Ayuntamiento mediante una remuneración equivalente al importe de aquel gravamen y revocar los acuerdos de 17 de Febrero de 1888 y 22 de Noviembre de 1901, y proponiendo en la segunda que en cumplimiento del acuerdo de 17 de Febrero de 1888 se consigne en presupuesto la cantidad suficiente para hacer efectivo el aumento gradual de sueldos de empleados, haciendo éstos renuncia de los atrasos devengados por dicho concepto, acordando S. E. que dicha Comisión y los Concejales firmantes de la proposición formulen nuevo dictamen para la sesión próxima.

A informe de la Comisión de Fomento se remite una proposición pidiendo se consignent 6.000 pesetas en el próximo presupuesto municipal para indemnizaciones de expropiación que pudieran ocurrir para ensanche y rectificación de algunas vías de la parte alta de la ciudad; otra interesando se encargue al Sr. Arquitecto el estudio y presupuesto de una cloaca en la calle del Mar; otra indicando la conveniencia de que se ceda á la Casa provincial de Beneficencia, mediante el 50 por 100 de lo que se recaude, el servicio de colocar sillas en los paseos públicos; otra instando que las Comisiones informen los asuntos sometidos á su despacho, dentro del plazo máximo de un mes, y una instancia suscrita por D. Rafael Campeny y otros vecinos solicitando la creación de una Escuela de niños en el Barrio de San Pedro.

Pasa á las Comisiones de Aguas, Gobernación y Hacienda una instancia del «Centre Catalá» pidiendo se instale una manga de riego en el escenario del Teatro de dicha Sociedad, y á la de Fomento una instancia de Don Jaime Lliteras en súplica de que se le permita colocar un rótulo.

Queda aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal durante el mes de Septiembre último.

Terminado el despacho ordinario y con la venia del Consistorio se da cuenta de un dictamen de la Comisión de Hacienda proponiendo la creación de un arbitrio extraordinario de 10 pesetas por cada canalón que haya en la vía pública.

Después de una discusión originada por la lectura del dictamen, quedó éste retirado, constituido el Ayuntamiento en sesión secreta, á petición del señor Chulvi, por tener que hacer cargos á un empleado. Reanudada la sesión pública, retira dicho señor toda acusación que pudiera haberse desprendido de sus palabras.

A continuación se dió lectura de un dictamen de la Comisión de Aguas, acordando:—1.º Canalizar la calle del Coude de Rius para el servicio de aguas.—2.º Instalar una boca de incendio por cuenta del Ayuntamiento en el escenario del Teatro del Ateneo Tarraconense.—3.º Proceder á la reparación y subsanar de las faltas ob-

servadas en las obras del depósito del Olivo en la forma indicada por el Sr. Arquitecto municipal.

Ha acordado S. E. ratificar los extremos 1.º y 3.º y aplazar el 2.º para cuando informen sobre él las Comisiones de Gobernación y Hacienda.

Acuerda el Ayuntamiento haber visto con satisfacción la reunión celebrada para oponerse á la traslación de la Silla Metropolitana de esta ciudad; agradecer á los Diputados y Senadores que se adhirieron á la protesta y ofrecen su concurso en pro de la continuación de este Arzobispado, y dar asimismo las gracias al Alcalde y al Párroco de Rens por las atenciones que tuvieron con la Comisión que pasó á dicha ciudad para saludar al Nuncio de Su Santidad y pedirle su apoyo en las gestiones que se vienen practicando con el indicado motivo.

Día 29.—Ordinaria.—No habiendo comparecido suficiente número de Sres. Concejales se aplaza para celebrarla el día 31 de 2.ª convocatoria.

Día 31.—Ordinaria.—Leída y aprobada el acta correspondiente á la anterior sesión, se ha enterado S. E. de las disposiciones que contienen los *Boletines oficiales*.

Asimismo queda enterado el Consistorio de una comunicación del Ayuntamiento de Esplugas de Francolí adhiriéndose al informe de la Corporación municipal de esta ciudad sobre el proyecto de reglamento de Secretarios de Ayuntamientos y ofreciendo su concurso para que no llegue á regir.

A propuesta de la Comisión de Fomento acuerda el Cabildo municipal:—1.º Autorizar á D. Jaime Lliteras para colocar un rótulo y dos placas en el balcón y en la puerta respectivamente de la casa núm. 6 de la calle de la Unión.—2.º Conceder á D. Gerónimo Tarragó, contratista de la cloaca de la calle Real y Castaños, reducción al plazo de conservación del firme de las mismas, pero no el relativo á la recepción de la cloaca que debe ser el fijado en el contrato.—3.º Pasar á informe de la Comisión de Hacienda el dictamen referente á la consignación de 6.000 pesetas para expropiar algunos edificios de la parte alta de la población.—4.º Y otro referente á la construcción de una cloaca en la calle de Mar, prohibiendo los pozos negros en las calles donde haya cloacas, para que informe cuando el Sr. Arquitecto haya formado el proyecto y presupuesto de las obras.

Se ratifican los acuerdos de la Comisión de Aguas proponiendo sacar á concurso la apertura de zanjias en las calles cuya canalización está acordada para el servicio de aguas, según presupuesto que asciende á la cantidad de 1.428 pesetas, y aprobar una cuenta de D. Baldomero Baró de 585.29 pesetas por jornales y material de cerrajería para el Depósito del Olivo.

El Consistorio acuerda designar al Concejal D. Jaime Sans representante de la Junta de este partido por el Ayuntamiento de esta capital para la formación del presupuesto carcelario.

Después del despacho ordinario ha acordado S. E. se diera lectura de un dictamen de la Comisión de Gobernación informando una instancia de las vendedoras de gallinas, huevos, volatería y caza, en el que se propone: 1.º O bien que se autorice á las reclamantes para la venta libre de dichas especies, sujetándose á las disposiciones sobre inspección sanitaria.—2.º O bien trasladar el mercado de la parte alta la venta de verduras que hoy se efectúa en la plaza de la Pescadería.

Tomado en consideración el dictamen, se acuerda anunciar en las papeletas de convocatoria para la sesión próxima que se tratará en ella de la

revocación de los acuerdos de 25 de Mayo de 1898 y 16 de Abril último.

A continuación se ha acordado dar las gracias á D. Fernando de Querol por el ejemplar que ha dedicado á la Corporación de la obra titulada «Clichés» de que es autor, remitiendo dicho libro al archivo municipal.

Tarragona 10 de Diciembre de 1902.—Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión de hoy.—Por A. de S. E., el Secretario, R. Nogués.

Núm. 76

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Puigpelat

Terminado el padrón de cédulas personales de este pueblo para el actual año de 1903, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, á fin de que durante dicho plazo puedan los interesados presentar las reclamaciones procedentes.

Puigpelat 1.º de Enero de 1903.—El Alcalde, José Ferrer.

Núm. 77

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Lloá

Hallándose confeccionado el padrón de cédulas personales de este término municipal para el corriente año de 1903, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, contados desde el siguiente al de la inserción en el *Boletín oficial* de la provincia, para que los interesados puedan examinarlo y producir las reclamaciones que crean justas.

Lloá 1.º de Enero de 1903.—El Alcalde, Carlos Gibert.

Núm. 78

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vilella baja

Formado el padrón de cédulas personales de este pueblo para el actual año de 1903, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles, á contar desde el siguiente al en que se inserte este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, á fin de que pueda ser examinado por los interesados y producir las reclamaciones procedentes.

Vilella baja 1.º de Enero de 1903.—El Alcalde, Juan Abelló.

Sindicato de Riegos

DE LA ENVEIJA

Don Eduardo Albacar y Colomé, Presidente del Sindicato de Riegos de la Enveija,

Hago saber: Que para dar cumplimiento al art. 6.º de las Ordenanzas porque se rige este Sindicato y cumplimentando el acuerdo de la Junta de Gobierno, la Junta general ordinaria del propio Sindicato tendrá lugar el día 25 del actual y hora de las diez de la mañana en el local contiguo á la Escuela pública de niños de este partido rural. Si en el indicado día no se reunieran las dos terceras partes que determina el art. 8.º de las referidas Ordenanzas, se prorrogará para el domingo inmediato con arreglo al art. 9.º de las mismas.

Las listas electorales sacadas del padrón general de regantes estarán al público desde esta fecha hasta el día 18 del corriente mes y podrán presentar las reclamaciones oportunas á la persona designada por las Ordenanzas.

Enveija 2 de Enero de 1903.—El Presidente, Eduardo Albacar.—Por A. del S., Sebastián Porres, Secretario.

Imprenta de Herederos de J. A. Nel-fo